

.. de ABRIL de 2015.-

**DICTAMEN N° 28/15**

**Referencia:** Expte. N. 34925/15 s/Lic Púb N° 4/15  
"Mov Suelos y Red Energía Eléct" RAWSON

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 4/15 relativa a la obra "MOVIMIENTO DE SUELO , APERTURA DE CALLES Y RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÁREA 12 DE RAWSON" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 508/15 (fs.89) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 29.200.543,81 (ver Art 2, fs 89) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs.95/105..

A fs 110/111 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas ( fs. 113/121) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante la ya mencionada Resolución N° 508/15 (fs 89, Arts. 5° y 7°) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CyMSEG S.R.L. por la suma de \$ 33.314.002,96 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 054/15 (fs 124) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 125/126 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Ahora bien, sin perjuicio del análisis del PROCEDIMIENTO llevado a cabo, entiendo que previo a la ADJUDICACIÓN (y no de la firma del contrato) debieran aclararse las cuestiones planteadas por el Sr. Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 18/15 (132/vta).

Evacuadas dichas cuestiones, entiendo las actuaciones debieran volver a este Organismo para la opinión final.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**